

CONVENIO DE DESCUENTO

CONVENIO DE DESCUENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. YAREL FABIOLA MONTELONGO LÓPEZ, EN LO SUCESIVO "LIC. MONTELONGO", QUIEN ACTUA POR SUS PROPIAS FACULTADES Y DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE, LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTADA POR EL MTRO. OSCAR GASCA BRITO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CMIC", QUIENES ACTUAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

- I. Declara la "LIC. MONTELONGO":
 - a) Ser una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con **RFC MOLY840808AM5**, cédula profesional **5366173**, y con plena capacidad legal para contratar y obligarse en los términos previstos en el presente Convenio de descuento, dato que acredita con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - b) Que, para efectos del presente Convenio de descuento, señala como domicilio el ubicado en calle **Héctor Caballero Escamilla 136, Colonia Virginia Tafich de Canavati, C.P. 66374 en Santa Catarina, Nuevo León.**
 - c) Que cuenta con los conocimientos, experiencia y elementos suficientes para la realización de las actividades a que se refiere la cláusula primera de este Convenio de descuento, asimismo cuenta con las facultades suficientes y necesarias para ofrecer los **SERVICIOS** que se describen en el presente Convenio de descuento y/o sus anexos.
 - d) Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de descuento, para llevar a cabo los actos que se describen más adelante.
- II. Declara la "CMIC" a través de su representante legal, que:
 - a) Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 1968 se constituyó la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.
 - b) Mediante la escritura pública número 10,164 de fecha 14 de febrero de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado Joel Chirino Castillo, Notario número 90 de la Ciudad de México, se modificó su denominación adoptando la siguiente "Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción", misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de diciembre de 1997.
 - c) Su objeto es, entre otros, representar y fomentar los intereses generales de los industriales de la construcción, supervisión, así como realizar gestiones ante las autoridades en beneficio de sus afiliados y de los intereses generales de los industriales de la construcción.
 - d) El **Mtro. Oscar Gasca Brito**, interviene en la firma del presente Convenio de descuento en su carácter de Representante Legal de la "CMIC", acreditando su personalidad y sus facultades con la Escritura número 80,278 de fecha 04 de marzo de 2026, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús María Garza Valdés, Titular de la Notaría Pública número 26 de la Ciudad de México. Facultades que no le han sido revocadas ni modificadas de forma alguna a la fecha de firma del presente acuerdo.
 - e) Para su mejor funcionamiento, cuenta con 44 Delegaciones en toda la República Mexicana, con cerca de 500 empleados activos y más de 9,000 empresas afiliadas actualmente.

- f) Su domicilio se encuentra ubicado en **Periférico Sur No. 4849, Colonia Parques del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México.**
- g) Que tiene interés en obtener beneficios de los servicios de salud mental ofrecidos por **"LIC. MONTELONGO"** para:
- Sí misma como entidad y para sus Instituciones conexas: Instituto Tecnológico de la Construcción (ITC), ICICAC y Fundación de la Industria de la Construcción, A.C (FIC), en lo sucesivo **"CMIC E INSTITUCIONES CMIC"**,
 - Sus empleados activos, en lo sucesivo **"EMPLEADOS"**,
 - Los familiares de sus empleados en línea directa por consanguinidad de primer grado ascendiente (padres) y descendiente (hijos), en lo sucesivo **"FAMILIARES"**,
 - Las empresas con afiliación vigente a la **CMIC**, en lo sucesivo **"EMPRESAS AFILIADAS"**, y
 - Los empleados activos de las empresas afiliadas a la **CMIC**, en lo sucesivo **"EMPLEADOS AFILIADOS"**.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: La LIC. MONTELONGO otorgará descuentos a los servicios descritos en el Anexo I, de la siguiente manera:

Beneficiados / Servicios	Psicoterapia individual	Programa de desarrollo de nuevos líderes	Check up emocional empresarial
CMIC E INSTITUCIONES CMIC	15% de descuento	15% de descuento	15% de descuento
EMPLEADOS	15% de descuento	15% de descuento	Sin descuento
FAMILIARES	10% de descuento	Sin descuento	Sin descuento
EMPRESAS AFILIADAS	15% de descuento	15% de descuento	15% de descuento
EMPLEADOS AFILIADOS	15% de descuento	15% de descuento	Sin descuento

Los descuentos se aplicarán sobre la lista de precios vigente en el momento de la ejecución del servicio.

SEGUNDA. VOLUNTAD. La **CMIC E INSTITUCIONES CMIC**, los **EMPLEADOS**, los **FAMILIARES**, las **EMPRESAS AFILIADAS** y los **EMPLEADOS AFILIADOS** interesados contactarán voluntariamente a la **"LIC. MONTELONGO"** para hacerle saber su interés en recibir el beneficio de descuento, otorgar la información que la **"LIC. MONTELONGO"** les solicite para que les expida la cotización correspondiente y ella realice la prestación de servicios.

TERCERA. COMPROBACIÓN DE RELACIÓN PARA BENEFICIO. Para recibir el descuento, los beneficiados deberán acreditar su relación con la **"CMIC"** de la siguiente forma:

- CMIC E INSTITUCIONES CMIC:** contactando a la **"LIC. MONTELONGO"** por medio de una dirección de correo electrónico institucional.

- b. **EMPLEADOS:** presentando un recibo de nómina reciente (menos de 3 meses anteriores) o constancia laboral reciente (menos de 3 meses anteriores).
- c. **FAMILIARES:** su familiar **EMPLEADO** de la **CMIC E INSTITUCIONES CMIC** deberá solicitar el servicio presentando cualquiera de los documentos de acreditación antes descritos.
- d. **EMPRESAS AFILIADAS:** presentando su certificado de afiliación anual vigente.
- e. **EMPLEADOS AFILIADOS:** presentando su credencial de trabajo con fotografía, nombre completo, número de empleado o identificador interno, logotipo y datos de la empresa; recibo de nómina reciente (menos de 3 meses anteriores); constancia laboral reciente (menos de 3 meses anteriores) expedida por su empresa o certificado de afiliación anual vigente de su empresa empleadora.

La "**LIC. MONTELONGO**" comprobará la relación con la "**CMIC**" antes de prestar cualquier servicio, y podrá volver a realizar esta comprobación en cualquier otro momento de la prestación del servicio, puede suspender en cualquier momento el beneficio o la prestación del servicio si dicha relación no puede ser comprobada por el beneficiado.

CUARTA. FORMAS DE PAGO. La **CMIC E INSTITUCIONES CMIC**, los **EMPLEADOS**, los **FAMILIARES**, las **EMPRESAS AFILIADAS** y los **EMPLEADOS AFILIADOS** interesados pagarán de manera anticipada con sus propios medios y recursos directamente a la "**LIC. MONTELONGO**" los servicios que cada uno contrate a través de transferencia bancaria.

QUINTA. FACTURACIÓN. La "**LIC. MONTELONGO**" se encuentra bajo el régimen fiscal de Persona física con actividad profesional y empresarial, por lo que los precios de los servicios otorgados con descuento, serán más IVA si se facturan a una Persona Física o más IVA y menos las retenciones de ISR e IVA correspondientes si se facturan a una Persona Moral.

SEXTA. MODALIDAD DEL SERVICIO: Todos los servicios serán realizados en línea por medio de plataformas de comunicación para video llamadas. Si los beneficiados desean que se realicen de forma presencial, deberán cubrir los gastos generados de viáticos para una o dos facilitadores, así como lugar y amenidades para su ejecución.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN DE PROFESIONALES. La "**LIC. MONTELONGO**" manifiesta que, además de prestar directamente los servicios señalados en este Convenio de descuento, podrá coordinar la participación de otros profesionales, asegurando que dichos profesionales cuenten con las credenciales, experiencia y preparación necesarias para la adecuada prestación de los servicios y que cumplirán las cláusulas de este Convenio de descuento.

OCTAVA. DIFUSIÓN. La "**LIC. MONTELONGO**" se compromete a ejecutar un webinar gratuito mensual por doce meses sobre temas relevantes de salud mental en el trabajo y en los que se mencione el objeto de este Convenio de descuento.

La "**CMIC**" se compromete a promover entre los **EMPLEADOS**, sus **FAMILIARES**, las **EMPRESAS AFILIADAS** y los **EMPLEADOS AFILIADOS** cada webinar mensual, los beneficios y descuentos que ofrece la "**LIC. MONTELONGO**" y asume el compromiso de difundir por medios de comunicación interna y externa el objeto del presente Convenio de descuento.

NOVENA. El mal uso que se le pueda dar a este Convenio de descuento será motivo de terminación anticipada previa notificación.

DÉCIMA. VIGENCIA. El presente Convenio de descuento tendrá una vigencia de cinco años naturales a partir de la fecha de firma y podrá darse por terminado anticipadamente, por cualquiera de las partes mediante aviso que se dé por escrito, con treinta días naturales a la fecha de terminación.



Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción



CONV/CMIC-OC/CCOMERCIAL/MONTELONGO/2604/VO.BO.DJ077

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN COMERCIAL. En toda relación comercial de compra-venta o contratación de algún servicio derivada del presente Convenio de descuento, se deslinda a la CMIC de cualquier responsabilidad, por las reclamaciones, quejas o actos que llegaran a presentar "los beneficiados" en contra de la "**LIC. MONTELONGO**" ya que este únicamente actúa como difusor de los descuentos a los servicios ofertados por la "**LIC. MONTELONGO**", por lo tanto no asume ninguna responsabilidad civil, laboral, penal y de ningún otro tipo.

Conformes con lo anterior, LAS PARTES aceptan y firman el presente Convenio de descuento de manera autógrafa, reconociendo su plena validez legal conforme a la legislación mexicana. El contrato se firma en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 14 días del mes de abril del año 2026, y surtirá efecto a partir de la última firma plasmada.

LIC. YAREL FABIOLA MONTELONGO LÓPEZ
"LIC. MONTELONGO"

MTR. OSCAR GASCA BRITO
"CMIC"

LIC. GRACIELA OSNAYA FIGUEROA
JEFE DE CAPITAL HUMANO CMIC
TESTIGO

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

Psicoterapia individual

Objetivo: Brindar apoyo psicológico a colaboradores para lograr un cambio efectivo y evidente que impacte en su desempeño laboral y personal.

Características:

- Sesiones de psicoterapia en línea con duración de 50 a 60 minutos a través de Zoom o Teams.
- Sesiones semanales o quincenales.
- Proceso de por lo menos 5 sesiones.

Beneficios:

- Intervenir directamente en aspectos de vida personal y laboral que estén afectando al colaborador y su desempeño.
- Aumentar el compromiso y retención de los colaboradores.
- Crear una cultura organizacional que fomente el bienestar.

Posibles motivos de consulta:

- Relaciones interpersonales en conflicto.
- Áreas de oportunidad en liderazgo.
- Desmotivación o agotamiento laboral (Burn out).
- Cambio de puesto.
- Área de mejora en habilidades de trabajo.

Programa de desarrollo de nuevos líderes

Objetivo: Acompañar a los nuevos líderes en su proceso de ajuste a sus nuevas responsabilidades a cargo de un equipo para lograr una transición exitosa.

Características:

- Dirigido a personas que asumen por primera vez roles de liderazgo o gerencia.
- Proceso individual y grupal de mediano plazo.
- Sesiones grupales en línea quincenales con dos facilitadores.
- Sesiones individuales en línea quincenales con su psicólogo asignado.
- Grupos pequeños de hasta 6 personas para lograr un acompañamiento personalizado.

Beneficios:

- Acortar la curva de adaptación al nuevo rol.
- Desarrollar soft-skills de liderazgo, intrapersonales, interpersonales y de trabajo.
- Compartir y aprender de experiencias con otros nuevos líderes con retos similares.
- Mejorar el desempeño en el rol actual.
- Aprender técnicas para gestionar efectivamente al nuevo equipo y tareas asignadas.

Temas:



Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción



CONV/CMIC-OC/CCOMERCIAL/MONTELONGO/2604/VO.BO.DJ077

1. Tu nueva identidad como líder.
2. Construyendo conexiones poderosas.
3. Motivación y formación de tu equipo.
4. Tareas claras, resultados reales.
5. Lidera con visión y estrategia.

Cada tema se imparte en 4 horas cada uno.

Check up emocional empresarial

Objetivo: Evaluar a los colaboradores de tu empresa para detectar situaciones de riesgo psicosocial e identificar a las personas con prioridad para atención psicológica con apego a la NOM-035-STPS-2018.

Incluye:

- Aplicación en línea de Guías de referencia I, II y III de la NOM 035, según sea el caso.
- Reportes de resultados generales y por departamentos.
- Dos conferencias en línea de sensibilización de acuerdo con los dominios de mayor riesgo.

Características:

- Dirigido a cualquier empresa que requiera aplicar por primera vez y/o re-aplicación de cada dos años de las evaluaciones de la NOM-035.
- Aplicación de evaluaciones en línea.
- Entrega de documentos digitales generales.

Beneficios:

- Cumplimiento con la NOM-035-STPS-2018.
- Tener claridad en los resultados.
- Detectar y prevenir el desgaste emocional.
- Crear una cultura de cuidado al colaborador.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

